



NUUESTRA SEÑORA DE **FÁTIMA E.S.E**

HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD



809.003.128-2

Fecha:	11	De	FEBRERO	De	2026
--------	----	----	---------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

CONTRATO No. 110-2025	18 DE JUNIO DEL 2025
CLASE DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
CONTRATISTA	CONSORCIO FATIMA HC 2025.
NIT	901.955.792-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ANDRES CORREA REYES C.C: 14.399.378 de Ibagué,
SUPERVISOR	HAROLD NORBEY FRANCO
APOYO PROFESIONAL	ING. MIGUEL ALFONSO MURILLO RAMIREZ
OBJETO	CONTRATAR ADECUACIONES MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.
VALOR CONTRACTUAL	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$615.695.552,00) M/CTE
PLAZO CONTRACTUAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	AGOSTO 20 DE 2025
SUSPENSIÓN No. 1	DICIEMBRE 23 DE 2025
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	ENERO 23 DE 2026



NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA E.S.E

HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD



809.003.128-2

PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1	FEBRERO 06 DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	MARZO 07 DE 2026

Entre el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**, entidad pública de la orden municipal, identificada con el NIT No. 809003128-2, legalmente por **DIEGO ANDRÉS GUERRA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.402.021 de Ibagué Tolima, nombrado como Gerente mediante Decreto No. 098 del 26 de marzo del 2024, posesionado mediante el acta de fecha 26 de marzo del 2024, debidamente facultado para celebrar el presente acto conforme lo dispuesto en los Acuerdos de Junta Directiva No. 001 del 08 de abril de 2020, Acuerdo No. 001 del 22 de octubre del 2021 y Acuerdo No. 002 del 15 de octubre del 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra parte, el **CONSORCIO FATIMA HC 2025**, identificada con el Nit. 901.955.792-1, conformado por la empresa **INGENIERIA BIM S.A.S** con el Nit. **901.557.972-3**, con una participación del 90% y el señor **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.268.184, con una participación del 10%, representados legalmente por el señor **CARLOS ANDRES CORREA REYES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.399.378 de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1472 de 2011, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 1 DE LA SUSPENSIÓN No.1**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que entre el **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA** y el **CONSORCIO FATIMA HC 2025**, se suscribió el **CONTRATO No. 110-2025**, cuyo objeto es "CONTRATAR ADECUACIONES MENOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA.". **SEGUNDA.** Que el contrato fue suscrito por la partes el día 18 de Junio del 2025, se constituyeron y se aprobaron las pólizas No. I-100045567- No. I-100045567, con la aseguradora MUNDIAL DE SEGUROS. **TERCERA.** Que de acuerdo con las Condiciones Generales del Contrato 110-2025 del 18 de Junio del 2025 el plazo se estableció a partir de la suscripción del acta de iniciación previo perfeccionamiento y legalización del contrato, de conformidad se fijó como fecha de iniciación el **Agosto 20 de 2025**. **CUARTA.** Que el día 23 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de suspensión No.1 **QUINTA.** Que el día 23 de enero de 2026 se suscribió el acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No.1. **SEXTA.** Que el día 06 de Febrero de 2026 se suscribió el acta de Prorroga No. 2 a la Suspensión No.1. **SEPTIMA.** Que las causales que originaron la suspensión No. 1 han sido



NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA E.S.E

HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD



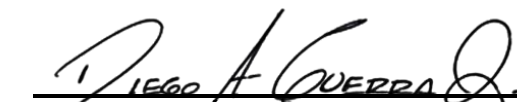
809.003.128-2

superadas mediante la Resolución 000239 del 10 de febrero del 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social **OCTAVA**. En virtud de las consideraciones antes mencionadas, la presente acta se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. Reiniciar el contrato de obra 110 de 2025 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta. **CLÁUSULA SEGUNDA** El contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de las garantías estipuladas en el contrato de obra 110 de 2025 **CLÁUSULA TERCERA**. Que la presente acta de Reinicio No.1 No generará mayores costos a la entidad contratante. El contratista de obra deberá actualizar sus pólizas de acuerdo a las nuevas condiciones contractuales.

La información de la presente Acta de Reinicio No. 1 deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

En constancia de lo anterior, firman la presente Acta de Reinicio No.1 los que en ella intervinieron.

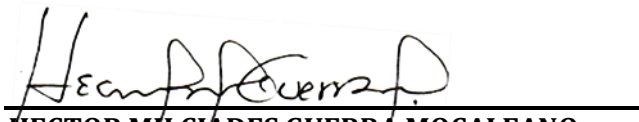
POR EL HOSPITAL


DIEGO ANDRÉS GUERRA QUINTERO
GERENTE

SUPERVISOR


HAROLD NORBEY FRANCO

INTERVENTOR


HECTOR MILCIADES GUERRA MOCALEANO

CONTRATISTA


CONSORCIO FATIMA HC 2025.
R.L CARLOS ANDRES CORREA REYES

APOYO A LA SUPERVISIÓN


MIGUEL ALFONSO MURILLO RAMÍREZ
Contratista Profesional